

RV: MEMORIAL PROCESO RAD. 760014003016-2021-00672-00

Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/06/2022 15:52

Para:

- Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PSC

De: Juzgado 16 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 5:19 p. m.

Para: Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Asunto: MEMORIAL PROCESO RAD. 760014003016-2021-00672-00

Me permito informarle que el proceso de la referencia fue enviado a los juzgados civiles municipales de ejecución de sentencias el día 8/04/2022, por lo cual será remitido a los mismos para su respectivo tramite.

De: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 4:57 p. m.

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CARLOS <carlos.velasco@gesti.com.co>; MICHAEL <michael.bermudez@gesti.com.co>

Asunto: 202100672 - DTE. BANCO DE BOGOTA. DDO. REINALDO JOSE RESTREPO PAZ

Señor

Juez 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: REINALDO JOSE RESTREPO PAZ

RADICACION: 202100672

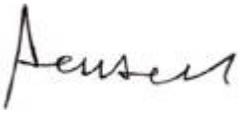
GYC: 1666

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C.S. de la J., de conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 del 04 de junio de 2020, adjunto **MEMORIAL** en formato PDF. Por favor confirmar el recibido.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali

Tel: (2) 4883838 Extensión: 124

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Elaboró Carlos Andres Velasco

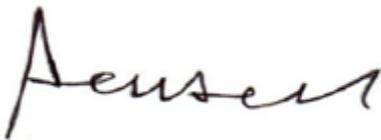
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE
E. S. D.

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado : REINALDO JOSE RESTREPO PAZ
Radicación : 202100672

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63.217 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de **\$ 79.547.392**

Del Señor Juez, atentamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá
T.P. No. 63.217 del C. S. de la J.
CARLOS VELASCO
18/04/2022

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		REINALDO JOSE RESTREPO PAZ					
Obligacion:		16661416					
CAPITAL:		\$ 58.214.013					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
19-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	1,94%	12	450.611,99
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	1,93%	29	1.086.129,66
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	1,92%	30	1.117.092,11
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	1,94%	29	1.090.687,81
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	30	1.139.480,13
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	1.151.226,09
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	27	1.069.778,09
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	1.198.537,57
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	29	1.191.090,02
Total Intereses						246	9.494.633,46
Capital							58.214.013,00
Intereses Corrientes							11.838.746,00
Intereses Moratorios del 19/08/2021 a 30/04/2022							9.494.633,46
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$79.547.392,46